

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE PLANTA DE BENEFICIO PARA COMERCIALIZAR CARNE DE CUY EMPACADO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES VALLE HERMOSO DE SELVA BAJA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

2. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con lo solicitado por un Agente Económico Organizado en el marco del PROCOMPITE 2022-2024, permitiendo a los productores de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE HERMOSO DE SELVA BAJA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA, mejorar sus ingresos y posicionarse en el mercado de producción y comercialización de carne de cuy a nivel Local, Regional y Nacional, en el Marco de ejecución del PROCOMPITE 2022- 2024.

3. ANTECEDENTES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D431-2022-GR.CAJ/GGR; de fecha 29 de noviembre del 2022; en el que se resuelve: APROBAR, la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL 2022-2024, para las Categorías A, B y C, en el Marco de la Ley N° 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, que recibirán cofinanciamiento del Gobierno Regional Cajamarca, las mismas que se ha detallado en parte considerativa de la presente Resolución.

ACTA DE ACUERDOS DE CONFINANCIAMIENTO N° D33-2022-GR.CAJ-GGR-GRDE; de fecha 27 de diciembre del 2022, a través del cual firman el convenio de Cofinanciamiento entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Agente Económico Organizado (AEO) Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, del distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel, región Cajamarca, con Código Único 2569757, Categoría "A".

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir máquinas y equipos para la adecuada producción y oportuna comercialización de cuy empacado en los mercados regionales y nacionales.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Agente Económico Organizado Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, requiere contar con equipos para el faenado y empacado de cuy, permitiéndoles mejorar la calidad de su producto, la articulación al mercado y mejorar sus ingresos económicos.
- Los bienes adquiridos serán nuevos, sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en su totalidad, en un solo acto (no se acepta entregas parciales).
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 08 años contabilizados a partir de la recepción del equipo.
- Los diversos bienes adquiridos serán instalados y puestos en funcionamiento en las instalaciones del AEO Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, del distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel, región Cajamarca.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma Alzada



SUPERVISOR PROCOMPITE C.E.S. JECUETEPEQUE

M.V. César Augusto Golcochea Portal
DNI N° 41141302

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1. Características técnicas de las máquinas y equipos

Deberán ser de materiales que no transmitan elementos tóxicos (metales pesados), olores, sabores, ser duros a la corrosión y de fácil limpieza y desinfección (Materiales de acero inoxidable).

A. MÁQUINAS				
Ítem	U. Medida	Cantidad	Descripción	Imagen referencial
01	Und.	01	MÁQUINA PELADORA DE CUY - Material: Acero inoxidable, con dedos de silicona Ultra resistentes. - Capacidad: Mínimo 10 cuyes - Potencia de motor: mínimo 1.5HP, 1500 W. - Voltaje: 220V Monofásica - Frecuencia: Mínimo 60Hz. - Longitud del cable eléctrico de 2 m. - Peso: Aproximado 65 Kg. - Dimensiones: Medidas de la olla, mínimo 70x70x110cm.	
02	Und.	01	EMPACADORA AL VACÍO CON SELLADO PARA CUY - Material: Acero Inoxidable - Voltaje: 220V 60Hz Monofásica - Potencia: 3.2HP mínimo - Peso: 250Kg aproximado - Capacidad: Mínimo 2Kg - Dimensiones: - 99 cm. Largo, mínimo. - 70 cm. Ancho, mínimo. - 82 cm. Altura, mínimo.	
03	Und.	01	ESCALADORA ELÉCTRICA MECÁNICA PARA CUY - Material: Acero inoxidable - Potencia de Motor: Mínimo 1/2 Hp, - Voltaje: 220 V. Monofásica - Reductor de velocidad y Poleas. - Dimensiones exteriores: - 130 Cm. largo mínimo - 52 Cm. ancho mínimo - 82 Cm. altura mínima - Volumen Agua: 50 litros mínimo	
B. EQUIPOS				
Ítem	U. Medida	Cantidad	Descripción	Imagen referencial
	Und.	01	CARRITO TRANSPORTADOR DE JABAS - Material: acero inoxidable - Espesor de lámina y tubo inoxidable de 1.5". mínimo - Ruedas giratorias de Mínimo de 4". - Dimensiones: - 2 m. largo Mínimo - 1m. ancho Mínimo - 20 cm de altura	



SUPERVISOR PROCOMPITE C.E.S. JEQUETEQUEQUE

M.V. César Augusto Galarza Portal
DNI N° 81141702

16

05	Und.	01	CARRITO TRANSPORTADORE DE CARCASA ✓ - Material: acero inoxidable - Espesor de lámina y tubo inoxidable de 1.5". mínimo - Dos niveles. - Bandeja extraíble - 150 mm de profundidad. Mínimo. - Ruedas giratorias de 4", 2 con freno. - Dimensiones: - 1000 mm. Largo mínimo - 700 mm. Ancho mínimo - 200 mm. Altura mínimo	
06	Und.	02	CONGELADORA - Capacidad: 198 litros mínimo ✓ - Dimensiones: - 84.20 c.m. alto mínimo - 89.1 c.m. ancho mínimo - Iluminación: Si - Zona Exterior: - Manija desmontable. - Ruedas multidireccionales. - Llave - Zona Interior: - Revestimiento de pintura blanca. - Canastilla de alambón. - Luz LED. - Funciones: - Termostato regulable. - Congelamiento rápido.	
07	Und.	01	BALANZA DIGITAL ELECTRONICA ✓ - Material: Acero Inoxidable. - Diseñados para soportar cargas distribuidas. - Patas de apoyo rotulantes y regulables, con jebe antideslizante. - Capacidad: 150kg. Mínimo. - plancha soldada al parante para colocar la base del indicador. - Indicador de peso de acero inoxidable (pantalla digital) - Dimensiones: - 28 c.m. largo mínimo - 28 c.m. ancho mínimo - 03 c.m. altura mínima	
08	Und.	01	BALANZA GRAMERA ✓ - Material: Vidrio templado - Carga máxima: 5 kg. Mínimo. - Apagado automático: Si - Funciones destacadas: Con indicador de nivel de agua. - Alimentación: Baterías de litio	
	Und.	01	MESA DE TRABAJO TIPO ISLA ✓ - Material: Acero inoxidable, de 1.2 mm de espesor mínimo, con tablero superior reforzado, sin entrepaño y seis patas en tubo redondo de 1 1/2" y regatones de jebe niveladores. - Dimensiones: - 2.30 m. largo mínimo x 1.10 m. ancho mínimo x 0.30 m. altura mínimo (desde el piso hasta el primer nivel).	



SUPERVISOR PROCOMPITE C.E.S. JEQUETEQUEQUE
 M.V. César Augusto Goicochea Portal
 DNI N° 41141302

15

10	Und.	02	MESA DE TRABAJO CON DRENAJE ✓ - Material: Acero inoxidable, acabado satinado de 1.2 mm. mínimo de espesor. - Patas en tubo redondo de 1.5" mínimo, con tablero de trabajo diseñado con rejilla inoxidable y entrepaño a 30 c.m. de altura desde el nivel del piso. - Dimensiones: - 1.50 m. largo mínimo - 0.80 m. ancho mínimo - 0.90 m. altura mínimo	
11	Und.	01	MESA DE TRABAJO TIPO ISLA ✓ - Material: Acero inoxidable, acabado satinado de 1.2 mm. mínimo de espesor. - Patas en tubo redondo de 1.5" mínimo, con tablero de trabajo reforzado y entrepaño a 30 c.m. de altura mínimo desde el nivel del piso. Con garruchas y freno. - Dimensiones: - 1.50 m. largo mínimo - 0.70 m. ancho mínimo - 0.90 m. altura mínimo	
12	Und.	01	LAVADERO DOBLE POZA EN ACERO INOXIDABLE. - Material: Acero inoxidable, de 1/16" mínimo de espesor de plancha, respaldar de h=15 c.m., lavadero con dos pozas y escurridor lateral derecho, patas tubulares de acero inoxidable de 1 1/2" mínimo de espesor. - Con amarres de tubo de 1" mínimo. - Dimensiones del lavadero: - 1.50 m. largo mínimo - 0.48 m. ancho mínimo - 0.90 m. altura mínimo - Dimensiones de poza: - 0.25 m. largo mínimo - 0.40 m. ancho mínimo - 0.30 m. altura mínimo	
13	Und.	100	GANCHO CARNICERO ✓ - Material: acero inoxidable, - Forma: gancho de carne en forma de S diseñado para colgar productos cármicos. - Dimensiones: - Longitud Total: aprox. 14,3 cm. mínimo - Grosor: 0,6 cm/0,24 pulgadas mínimo. - Diámetro interno de los extremos de apertura: 3,8 cm/1,5 pulgadas mínimo	
14	Und.	01	ESTANTE DE OREO DE 4 NIVELES ✓ - Material: Acero inoxidable, de 1.2 mm. mínimo de espesor para plataformas. Con estructura tubular redonda. - Con cuatro (04) divisiones, distribuidas proporcionalmente. - Acabado satinado - Con proceso soldadura Tig - Con cuatro ruedas giratorias (Garruchas y freno). - Dimensiones: - 1.0 m. largo mínimo. - 0.40 m. ancho mínimo. - 2.0 m. altura mínimo.	

Falta



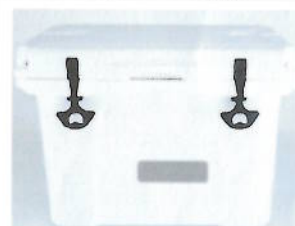
SUPERVISOR PROCOMPITE C.E.S. JEQUETEPEQUE
 M.V. César Augusto Goicochea Portal
 DNI N° 41141302

15	Jgo	01	CUCHILLOS DE CORTE Y EVISCERADO - Material: Acero inoxidable - Extra afilados para cortar, rebanar y picar carne. - Hoja larga y afilada para cortar o picar carne. - Juego de 3 piezas. - Cuchillos especiales para eviscerado de cuy o trucha. - Medida: Cuchillo 01 - Largo: 26 cm. Aproximadamente - Largo de mango: 12 cm. Aproximadamente. - Largo de hoja: 14 cm. Aproximadamente. - Ancho de mango: 3 cm. Aproximadamente. Cuchillo 02 - Largo: 21 cm. Aproximadamente - Largo de mango: 10 cm. Aproximadamente. - Largo de hoja: 11 cm. Aproximadamente. - Ancho de mango: 3 cm. Aproximadamente. Cuchillo 03 - Largo: 18 cm. Aproximadamente - Largo de mango: 8 cm. Aproximadamente. - Largo de hoja: 10 cm. Aproximadamente. - Ancho de mango: 3 cm. Aproximadamente.	
16	Und.	05	DEPÓSITO GASTRONÓMICO GN - Material: acero inoxidable. - Tapa de acero con agarre; Sistemas de recipientes GN - Bordes rígidos para una perfecta estabilidad. - Espesor: 1.2 mm. Mínimo. - Dimensiones: - 530 mm. largo mínimo - 325 mm. ancho mínimo - 65 mm. altura mínima Apto para cualquier tipo de equipamiento, como hornos, baño maría, carros, entre otros.	
17	Jgo.	01	TIJERAS DE COCINA - Material: 66% plástico, 34% acero inoxidable aproximado. - Tijera para carne 24cm mínimo. - Tijera multiusos 22 cm mínimo - Incluye: 1 tijera para carne, 1 tijera multiusos.	
18	Und.	01	BOTIQUÍN - Botiquín fabricado de madera color blanco con chapa. - Logotipo cruz roja / Primeros Auxilios. - Dos divisiones internas. - Color blanco con texto rojo. - Con argollas para sujetar en la pared - Tamaño: - Largo: 34 cm. Como mínimo - Ancho: 24 cm. Como mínimo. - Fondo: 8 cm. Como mínimo	
19	Und.	01	EXTINTOR - PQS-ABC - Tipo de Fuego: - A: Madera, algodón, telas papel. - B: Gasolina, petróleo, aceite. - C: Cortocircuito, transformadores. - Capacidad: 10 Libras. - Válvulas de latón cromado - Manijas y palancas de acero inoxidable. - Pasadores de tracción de acero inoxidable de bucle grande con correa - Cilindro de acero y tubos de sifón internos.	



SUPERVISOR PROCOMPETE C.E.S. JEQUETEQUE

M.V. César Augusto Goltodhea Portal
DNI N° 41141302

			- Acoplamiento de manguera de latón chapado con conexión hexagonal - Mangueras resistentes y resistentes	
20	Und.	54	JAVAS PARA TRANSPORTE DE CUYES VIVOS (ACOPIO) - Material: PVC semivirgen. - Peso: de 6,5 kg. Aproximado - Capacidad: 20-25 cuyes. - Dimensiones: - 83 cm. largo aproximado - 58 cm. ancho aproximado - 26 cm. altura aproximada	
21	Und.	10	JABA CALADA - Material: HDP Virgen estabilizado. - Diseño: Enrejillado - Volumen de carga aproximado: 23 Ltrs mínimo - Peso: 0.950 Kg. (± 4%) mínimo - Consistencia: dura y flexible. - Color: blanco y homogéneo. - Dimensiones exteriores: - 482 mm. largo mínimo - 339 mm. ancho mínimo - 147 mm. altura mínima - Dimensiones interiores: - 459 mm. largo mínimo - 316 mm. ancho mínimo - 134 mm. altura mínima	
22	Und.	10	CAJA TÉRMICA - Material: LLDPE/PU. - Característica: Plástico sostenible no tóxico. - Usos: Comida, bebida - Dimensiones interiores: - 399 mm. largo aproximado - 231 mm. ancho aproximado - 256 mm. altura aproximada	

5.1.2. Embalado

Las máquinas y equipos deben ser embalados en cajas de cartón, con Tecnopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, para su transporte, para el caso de: máquina peladora de cuy, empacadora al vacío, escaladora eléctrica mecánica, balanza digital y la balanza gramera.

5.1.3. Acondicionamiento, Montaje e instalación

Acondicionamiento.

El Agente Económico Organizado, tendrá listo y acondicionado el lugar donde serán instaladas las máquinas o equipos para su funcionamiento, en este caso será en la Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, del distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel, región Cajamarca.

Montaje

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del Fabricante.

Instalación

El Proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado a través de su personal especializado, para el caso de: Máquina peladora de cuy, empacadora al vacío y balanza digital.

5.1.4. Modalidad de ejecución

Llave en mano; en el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento.



SUPERVISOR PROCOMPE C.E.S. JEQUITEPECQUE

M.V. César Augusto Golcochea Portal
DNI N° 41141302

12

5.1.5. Transporte

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado será transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad del bien, hasta las instalaciones de planta de la Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, región Cajamarca.

Nota Referencial

Ruta de Cajamarca a Anexo Selva Baja (Total 97 km)

<i>Distancia de Cajamarca hasta El Empalme</i>	<i>Distancia desde El Empalme hasta Anexo Selva Baja</i>
<i>Distancia: 72 km</i>	<i>Distancia: 25 km</i>
<i>Tipo de vía: Asfaltada 3N</i>	<i>Tipo de vía: Trocha</i>
<i>Tiempo: 2 horas</i>	<i>Tiempo: 1 hora</i>
<i>Estado: Bueno</i>	<i>Estado: Bueno</i>

5.1.6. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

Reparación del equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Agente Económico Organizado (AEO) "Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, del distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel, región Cajamarca." y que incluya repuestos y mano de obra calificada.

En el caso de que el equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.

Periodo de Garantía:

Doce (12) meses como mínimo.

Inicio del Cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.1.7. Disponibilidad de servicios y repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de un (01) año a partir de la fecha que se otorgó la conformidad del bien.

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.2.1. Soporte Técnico.

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

El proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.2.2. Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación técnica en la operación y el mantenimiento del equipo mínimo 2 horas, dirigidas a personal de planta de la Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, del distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel, región Cajamarca. Al momento de realizar la entrega del



SUPERVISOR PROCOMITE C.E.S. JEQUETEPEQUE

M.V. César Augusto Golcochea Porta
DNI N° 41141502

11

equipo.

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

Del proveedor

Persona Natural y Jurídica.

Del personal propuesto

Para la adquisición de bienes requeridos que incluye su montaje, instalación y puesta en funcionamiento, el personal deberá ser un profesional técnico o ingeniero, con un (01) año de experiencia en la instalación o reparación o mantenimiento de máquinas o equipos, relacionados a la producción y/o comercialización de alimentos y/o faenado de cuyes.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en las instalaciones de planta de la Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, anexo Selva Baja s/n, costado del vivero forestal, distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

Plazo

Se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.5. ENTREGABLES

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y/o en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido.

- Hoja de Presentación del Producto.
- Ficha Técnica.
- Certificado de Garantía, de corresponder.
- Programa de capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado, mantenimiento y Conservación Básica de Equipo o máquinas.
- Un (01) manual de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción, para ser entregados a la Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, del distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel, Región Cajamarca.

5.6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

La Asociación asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.7. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos.

5.8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la entrega será dada por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, para lo cual adjuntará el Acta de Entrega y Recepción de bienes dando la conformidad a la prestación, serán firmados por ambas partes conformado por: Un representante de la Oficina de Almacén Central del Gobierno Regional de Cajamarca y el representante legal del AEO (Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja), del distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel, región Cajamarca.).



SUPERVISOR PROCOMPTE C.E.S. JEQUETEQUE

M.V. César Augusto Goicochea Portales
DNI N° 41141302

5.9. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y en presencia del representante de almacén. Coordinador, Supervisor y el Personal de la Asociación de Productores Valle Hermoso de Selva Baja, del distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel, región Cajamarca

5.10. Formas de Pago

El Área usuaria (Sub Gerencia de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico), realizará un pago único por la contraprestación de los bienes a favor del contratista, después de diez (10) días calendario de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad por parte del Coordinador General del PROCOMPITE.

5.11. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica.

5.12. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

5.13. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> <i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 90,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i> En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 22,500.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: MAQUINAS Y/O EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CUY. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo



SUPERVISOR PROCOMPITE C.E.S. JEUETEPEQUE

M.V. César Augusto Golcochea Portal
DNI N° 41141302

comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorios correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<u>Requisitos:</u> Profesional Técnico o Ingeniero

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



SUPERVISOR PROCOMPITE C.E.S. JEUQUETEPEQUE

M.V. César Augusto Goicochea Portal
DNI N° 41741302

UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS O EQUIPOS, RELACIONADOS A LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y/O FAENADO DE CUYES.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

MR4. Ing. Carlos Max Fernández Castañeda
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL

SUPERVISOR PROCOMITE C.E.S. JERUETEPEQUE

M.V. César Augusto Goltochea Portal
DNI N° 41141702